



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de febrero de 2007.-

RES. PRESIDENCIA Nº 42/2007

VISTO :

La presentación efectuada por el Sr. Administrador General, la Res. CM Nº 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 9 de febrero, la agente Ana María Rienzo, solicitó una modificación del horario de trabajo para retirarse a las 17.00 horas los días martes y viernes, desde el mes de marzo hasta julio del año en curso.

Que dicha solicitud se fundamenta en la cursada regular de la materia "Teoría de la Decisión" dictada en la Facultad del Ciencias Económicas de la U.B.A. en el horario de 17:00 a 19:00.

Que de acuerdo a lo manifestado por la agente Ana María Rienzo en su solicitud, propone compensar la carga horaria reglamentaria ingresando los martes y viernes a las 09:00 horas.

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad de los Superiores Jerárquicos.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectada la prestación de servicios en el Departamento de Tesorería del Consejo de la Magistratura.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario de trabajo solicitada por la agente Ana María Rienzo (leg. 1285) para ingresar los martes y viernes a las 09:00 horas y retirarse a las 17:00 horas, durante los meses de marzo a julio del año en curso.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 42 /2007.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires